



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2019-00027-00
Proceso	LIQUIDATORIO – SUCESIÓN INTESTADA
Causante	HERNANDO DE JESUS GONZALEZ VELASQUEZ y HERMINIA GIRALDO DE GONZÁLEZ
Solicitante	LUZ MARINA GONZÁLEZ GIRALDO

Atendiendo la adecuación al trabajo de partición allegada por la abogada ANA CRISTINA TORO SALAZAR, apoderada de los interesados, y advirtiendo que en la misma se hicieron las adecuaciones requeridas por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos, consistentes en indicar los números de identificación de los causantes y de los otorgantes, en consecuencia, se acepta la corrección al trabajo de partición obrante (PDF 38), mismo que fue aprobado en sentencia 227 del 3 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af70608e6ce31a72ab8f48b65bc3c94eb20aea4c09bb61e729af7e93a58a193d**

Documento generado en 04/03/2022 11:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>